

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 18 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Cédulas de citación.

Alfonso Cubelles, Isabel, domiciliada últimamente en esta Ciudad, comparecerá el día veintidos de Junio próximo, en vez del veintidos del actual, y hora de las once de su mañana, ante la Audiencia provincial de esta Ciudad á declarar en concepto de testigo en el juicio oral de la causa por injurias contra Paula Poza.

Palencia 15 de Mayo de 1911.—El Escribano, Marcial Fernández Salomón.

Martín Rodríguez, José, domiciliado últimamente en esta Ciudad, comparecerá el día veintidos de Junio próximo, en vez del veintidos del actual, y hora de las once de su mañana, ante la Audiencia provincial de esta Ciudad á declarar en concepto de testigo en el juicio oral de la causa por injurias contra Paula Poza.

Palencia 15 de Mayo de 1911.—El

Escribano, Marcial Fernández Salomón.

Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Don Santos Redondo Calonge, Juez de instrucción accidental de Frechilla y su partido.

Hago saber: Que el día catorce de Junio próximo y hora de las doce tendrá lugar ante este Juzgado y el municipal de Villarramiel, la venta en pública subasta de la nuda propiedad de la cuarta parte de casa que á continuación se expresa, embargada al procesado Manuel López Caballero, domiciliado en Villarramiel, para hacer efectivas las costas que le han sido impuestas en la causa que se le ha seguido en este Juzgado por lesiones, y es la siguiente:

La nuda propiedad de la cuarta parte de casa sita en casco de Villarramiel, en la calle de María Ibáñez, señalada con el número diecisiete y diecinueve accesorio, proindivisa con María y Juan Bautista López y Felipa Ovejero; que toda linda á la derecha entrando con casa de Juan Caballero, izquierda la de Pedro Solache y espalda corral de Vicenta García, mide una capacidad de ciento setenta metros cuadrados; tasada dicha cuarta parte en seiscientos veinticinco pesetas.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial; que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación pericial, devolviéndose las consignas en el acto de la misma á los que no resulten rematantes, y que siendo

ésta simultánea se adjudicará el remate al que resulte mejor postor; que dicha cuarta parte de casa se halla libre de carga y gravamen y que los gastos del otorgamiento de la escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Frechilla á dieciseis de Mayo de mil novecientos once.—Santos Redondo.—Por su mandado, Deogracias Curieses.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la demanda de tercería de dominio y de mejor derecho que se sigue en este Juzgado y de que se hará mención se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.—En la villa de Cervera de Río-Pisuerga á diez de Mayo de mil novecientos once, el Señor Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio y de mejor derecho seguidos entre partes, de la una como demandante D. Pedro Carneros García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vega de Bur, representado por el Procurador D. Eugenio Márco y defendido por el Licenciado D. Juan Revuelta Ortiz, y de la otra como demandados D. Celestino Pérez Rubio, vecino de Aguilar de Campo, D. Andrés Carneros Fernández y su mujer D.ª Valentina Lera, vecinos de Barrio de Santa María, cuyas demás circunstancias se ignoran, éstos representados por

los estrados del Juzgado por su rebeldía, sobre derecho á varios bienes embargados por el D. Celestino Pérez á los otros demandados.

FALLO.—Que debo declarar y declarar que los bienes á que dice referencia esta tercería pertenecen en pleno dominio al actor D. Pedro Carneros García, mandando que se alce el embargo que en ellos se ha practicado y se dejen á su libre disposición y que D. Pedro Carneros tiene preferente derecho al acreedor ejecutado D. Celestino Pérez para cobrar el crédito que representa la renta de un año, importante treinta fanegas de trigo, sobre los frutos embargados, sin hacer especial condenación de costas. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para notificación de los demandados que se hallan en rebeldía, á no ser que se solicite por el demandante dentro de segundo día que se les notifique personalmente. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación á los demandados expido el presente en Cervera de Río-Pisuerga á trece de Mayo de mil novecientos once.—Celestino Valledor.—Ante mí, José Mancebo.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE ANDALUCÍA, NÚMERO 52.

Juzgado de instrucción.

Andrés Arroyo, Segundo, hijo de Mariano y de Petra, natural de Barrios (Palencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años

y diez meses, domiciliado últimamente en Barrios, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante Don Baldomero Rojo Arana, Juez ins-

tructor del Regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52, de guarnición en Santoña (Santander).

Santoña 14 de Mayo de 1911.—Baldomero Rojo.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la cobranza de las contribuciones territorial, urbana, industrial, utilidades, carruajes de lujo, cédulas personales, etc., del segundo trimestre del año actual se verificará en los días y pueblos siguientes:

Zona primera.

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES.	ZONAS Y PUEBLOS.	Días señalados.
D. Tiburcio Polanco..... Juan Gil Virtus.....	Autilla del Pino.....	24 de Mayo.
	Baños de Cerrato.....	28.
	Dueñas.....	31, 1, 2 y 3 Junio.
	Fuentes de Valdepero.....	29 y 30 de Mayo.
	Husillos.....	22.
	Magaz.....	26 y 27.
	Monzón.....	17 y 18.
	Santa Cecilia del Alcor....	25.
	Villalobón.....	21.
	Villamartín de Campos....	23.
Villamuriel de Cerrato....	19 y 20.	

Zona tercera.

D. Eliso Paredes de Castro.....	Abarca.....	18 de Mayo.
	Autillo de Campos.....	15.
	Baquerín de Campos.....	16.
	Belmonte de Campos.....	21.
	Boada de Campos.....	23.
	Boadilla de Rioseco.....	29 y 30.
	Capillas.....	24.
	Castil de Vela.....	21.
	Castromocho.....	17 y 18.
	Guaza.....	20.
	Mazuecos.....	19.
	Meneses.....	22.
	Villarramiel.....	26, 27 y 28.
	Villerías.....	23.

Zona duodécima.

D. Aurelio Revuelta..... Manuel Rebollo.....	Báscones de Ojeda.....	18 de Mayo.
	Calahorra de Boedo.....	19.
	Collazos de Boedo.....	26.
	Dehesa de Romanos.....	17.
	Espiñosa de Villagonzalo..	20 y 21.
	Herrera de Río-Pisuerga..	29 y 30.
	Olea.....	16.
	Olmos de Pisuerga.....	23.
	Páramo de Boedo.....	22.
	Revilla de Collazos.....	18.
	San Cristóbal de Boedo....	19.
	Santa Cruz de Boedo.....	22.
	Sotobañado.....	26.
	Ventosa de Río-Pisuerga..	24.
	Villameriel.....	27.
	Villaprovedo.....	28.

Lo que se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados.

Palencia 16 de Mayo de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Florentín P. Vellido.

Ayuntamiento constitucional de Torremormojón.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación y Junta municipal durante el tercero y cuarto trimestres del año 1910.

Día 8 de Julio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Solórzano Calva y asistiendo todos los Sres. Concejales tuvo lugar en este día, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al 6 del mismo mes. Dáse lectura y es aprobada sin discusión el acta anterior y queda enterada la Corporación de la correspon-

dencia y BOLETINES OFICIALES. Dada cuenta de una solicitud presentada por D. Felipe Moratinos, interesando se le ceda en arriendo un local de este Municipio llamado Calabozo para dedicarlo á despacho de carnes, se acordó su concesión mediante el pago anticipado de 20 pesetas por un año, autorizando al Sr. Alcalde y Regidor Síndico para que realicen el contrato y redacten las condiciones. Se acordó satisfacer de los fondos municipales las asignaciones á los empleados y otros gastos consignados en presupuesto. Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil en la que se ordena satisfacer á los Sres. Letrados y Procurado-

res que intervinieron en el litigio que sostuvo este Ayuntamiento contra D. Primitivo y D. Gabino Prieto la mitad de las costas que devengaron, se acordó que no habiéndose realizado la mayoría de las cuotas del reparto extraordinario formado para dicho fin se publique la providencia de primer grado de apremio y nombrar Agente ejecutivo á Don Enrique Márco Román para realizar los descubiertos que existan después de pasado el término legal por la vía ejecutiva.

Día 8, extraordinaria de la Junta municipal.

Prévia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde Señor Solórzano, con mayoría de individuos se celebró esta extraordinaria, en la que se acordó aprobar el recuento girado á la ganadería y el reparto de arbitrios extraordinarios formado para el segundo trimestre sobre el consumo de paja y leña y que se exponga al público por término de diez días para oír reclamaciones y que en este lapso de tiempo se practique un tercer recuento para el reparto del tercer trimestre de mencionados arbitrios.

Día 13.

Preside la ordinaria de este día el Alcalde Sr. Solórzano, á la que asisten mayoría de Sres. Concejales, se lee y aprueba el acta anterior y queda enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, tomándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el segundo trimestre y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Nombrar Comisionado para el ingreso de los mozos en Caja en representación del Ayuntamiento á D. Fructuoso Herrán Sánchez, asignándole para gastos de viaje y reintegros necesarios 8 pesetas con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos vigente. Y que habiendo aceptado el cargo el Agente ejecutivo nombrado en la sesión anterior, se saque la lista definitiva de descubiertos y se le avise para que se persone en esta villa á la mayor brevedad.

Día 19 de Julio, extraordinaria de la Junta municipal.

Habiendo precedido la oportuna convocatoria, se celebró en este día la que preside el Alcalde Sr. Solórzano con mayoría de individuos y después de darse lectura y aprobarse el acta anterior, se acordó en vista de no haberse presentado reclamaciones al reparto de arbitrios extraordinarios del segundo trimestre aprobarle y anunciar inmediatamente la cobranza. También se acordó la aprobación del recuento, el cual no habiendo sufrido variación desde el trimestre anterior surtirá los efectos legales el aprobado para el segundo trimestre para el tercero y que se haga saber al público para oír reclamaciones, autorizando al Sr. Presidente para convocar nuevamente á la Asamblea para resolver las que se presenten cuando lo crea oportuno.

Día 20.

Celébrase la ordinaria de este día que preside el Alcalde Sr. Solórzano y á la que asisten mayoría absoluta de Sres. Concejales; apruébase prévia lectura el acta anterior y queda la Corporación enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES. Presentada por el Concejal Recaudador D. Pedro Rueda la cuenta de su

recaudación de los trimestres primero y segundo de consumos, forestales y arbitrios extraordinarios, examinada detenidamente, fué aprobada, acordando ingrese en areas 232 pesetas 18 céntimos que adeuda según resulta como diferencia entre el cargo hecho y data que presenta con las oportunas cartas de pago.

Se acordó satisfacer al dicho Señor Rueda 50 pesetas por viajes á la Capital á ventilar asuntos del Municipio con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos vigente.

Reunido el Ayuntamiento en Junta administradora del Pósito el mismo día, se dió cuenta de la circular núm. 6 de la Sección provincial de Pósitos, en la que se copia una disposición de la Excma. Delegación Regia dando órdenes é instrucciones para proceder en lo sucesivo al reparto de préstamos del Establecimiento, quedando la Corporación enterada y acordando cumplir cuanto en dicha disposición se interesa.

Días 27 de Julio y 3 de Agosto.

En estos dos días por insuficiencia de Señores Concejales y no tener asuntos de que tratar no se celebraron las respectivas sesiones ordinarias.

Día 10.

Preside la ordinaria de este día el Alcalde Sr. Solórzano, á la que asisten todos los Sres. Concejales, se lee y aprueba el acta anterior y queda enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Dada cuenta de la recaudación ejecutiva con motivo de las gestiones practicadas por el Agente Sr. Márco Román, se acordó su aprobación y que inmediatamente se ingrese en areas la cantidad recaudada y con ella se satisfagan las costas del litigio objeto del repartimiento extraordinario, autorizando al Sr. Alcalde y al Concejal D. Pedro Rueda para que personándose en Palencia se entiendan con los Sres. Letrados y Procuradores, pagándoles los derechos que hayan devengado hasta donde lo permitan las cantidades recaudadas, y que se satisfagan al Agente ejecutivo los derechos devengados en sus gestiones, consistentes en el 15 por 100 de las cantidades realizadas á los morosos que no satisficieron sus cuotas en el período voluntario.

También se acordó se consulte el parecer de dos ó más Letrados por si podría exigirse responsabilidad á determinadas personas respecto al pago de costas de mentado litigio, autorizando para ello al Regidor Síndico y Secretario de este Ayuntamiento, dando cuenta á la Corporación del resultado con el informe escrito.

Se acordó proceder á la recaudación del tercer trimestre de consumos y demás arbitrios municipales, nombrando Recaudador en representación del Ayuntamiento al Concejal D. Fernando Sobrino, el que aceptó el cargo y promete desempeñarlo honoríficamente y con arreglo á derecho los días 25 al 30 del corriente mes.

Constituido el mismo día el Ayuntamiento en Junta administradora del Pósito, acordó se promueva el oportuno expediente de información posesoria á fin de poder inscribir á nombre del establecimiento las fincas que figuran en el inventario del mismo, autorizando al Sr. Alcalde para solicitar la oportuna certificación del Registro de la propiedad del partido, y que para satisfacer los

gastos que ésto ocasiona se libre de los fondos del Pósito la cantidad de 7 pesetas y 4 pesetas más para satisfacer el importe del libro talonario de reintegración ejecutiva que ha facilitado la Jefatura de la Sección provincial de Pósitos de Palencia.

Días 17, 24, 31 de Agosto y 7 de Septiembre.

Por insuficiencia de Sres. Concejales y no tener asuntos de que tratar no se celebraron las respectivas sesiones ordinarias en los días mencionados.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Solórzano Calva se celebró la ordinaria de este día, á la que asisten mayoría absoluta de Señores Concejales, dáse lectura y es aprobada el acta anterior y queda enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

En la orden del día se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el arrendamiento hecho por el Sr. Presidente de la panera de villa á D. Manuel de la Plaza García desde el 12 del actual al 24 de Junio de 1911 por la cantidad de 65 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de haber satisfecho al Tesoro la cuota correspondiente al tercer trimestre de consumos y de los ingresos hechos por el Sr. Recaudador, acordando prorrogar el período voluntario de cobranza de arbitrios municipales hasta fin de mes para facilitar el pago al vecindario de sus cuotas sin recargos.

Satisfacer á los Sres. Letrados y Procuradores que intervinieron en el litigio 640 pesetas 66 céntimos que se les adeuda como resto de sus honorarios, teniendo en cuenta las condonaciones que han hecho en favor del Ayuntamiento.

Que por la Comisión de Presupuestos se forme el proyecto del ordinario para el año y ejercicio de 1911.

Anunciar por concurso la adquisición en renta de un local que ofrezca condiciones higiénicas y comodidades necesarias para el caso de extenderse en nuestro país el cólera morbo asiático poder recluir en él los enfermos atacados y suministrarles tanto la asistencia facultativa como medicinas, independiente de la población. Con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos vigente se libren 62 pesetas para el reintegro de los libros de actas del Ayuntamiento y Junta municipal.

Proceder por prestación personal á la limpieza del estanque llamado «Trinquete», gratificando á los obreros con algún refresco, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde, dando en su día la oportuna cuenta general del gasto verificado con tal fin.

Día 14 de Septiembre, extraordinaria de la Junta municipal.

Prévia convocatoria al efecto se celebró en este día la extraordinaria que preside el Sr. Alcalde con mayoría de individuos y después de aprobarse el acta anterior, tratóse de la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos el año 1911, acordándose por unanimidad se realizare por repartimiento vecinal y que el recargo municipal fuese, excepto el vino y la sal, en los demás artículos el ciento veinte por ciento.

Días 21 y 28.

Por insuficiencia de Sres. Concejales y no tener asuntos de que tratar, no pudo celebrarse la sesión ordinaria en los mencionados días.

Día 5 de Octubre.

Presidida por el Alcalde Sr. Solórzano tuvo lugar la ordinaria de este día, á la que asisten mayoría absoluta de Sres. Concejales, se aprueba prévia lectura el acta anterior y queda enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, tomándose los acuerdos siguientes:

Que no habiéndose presentado concursantes ofreciendo locales á los fines acordados en la sesión del 14 de Septiembre último, se deje en suspenso hasta ocasión necesaria.

Aprobar el proyecto de presupuesto para el año 1911, presentado por la Comisión y que se fije al público por quince días conforme al art. 146 de la ley Municipal y pasado dicho plazo se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Quedar enterada la Corporación de la recaudación verificada del tercer trimestre por consumos y arbitrios municipales, acordando se entreguen al Recaudador Sr. Sobrino los talones correspondientes al cuarto trimestre, haciéndole el correspondiente cargo en su cuenta.

Que con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos vigente se libren á favor de D. Santiago Merino 27 pesetas 60 céntimos, importe del vino suministrado á los obreros encargados de la limpieza del «Trinquete» y reparación de caminos, todo realizado por prestación personal.

Se acordó la distribución de fondos municipales para el pago á los empleados y demás gastos del Municipio.

Día 12.

Preside la ordinaria de este día el Alcalde Sr. Solórzano, dáse lectura con mayoría de Concejales al acta anterior, que es sin discusión aprobada y queda enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de hallarse terminados el padrón de edificios y solares, matrícula industrial y repartimientos de rústica para el año 1911 y expuestos al público por término legal.

Constituido el Ayuntamiento en Junta administradora del Pósito en el día indicado, se acordó consultar á la Jefatura de la provincia si de los fondos del Establecimiento se satisfacen las contribuciones que adeudan las casas comprendidas en el inventario del mismo, ya que habiéndose encontrado un título de dominio por el que resultan que aparecen inscritas á nombre del Pósito de esta villa, ya que sin este requisito no se pueden anunciar á la venta y comunicar al Sr. Recaudador para que remita una nota expresiva de los descubiertos que resulten de mencionados edificios.

Día 19.

Por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales no pudo tener lugar la ordinaria de este día.

Día 26.

Se celebra la ordinaria de este día que preside el Alcalde Sr. Solórzano, á la que asisten mayoría absoluta de Sres. Concejales, léese y se aprueba el acta anterior y quedaron enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

En la orden del día se tomaron los siguientes acuerdos:

Establecer como recargos municipales el 16 por 100 en la contribu-

ción industrial y el 50 por 100 sobre cédulas personales para el año 1911, y no utilizar recargo alguno sobre el impuesto de carruajes de lujo en el año indicado.

Que á partir del 1.º de Noviembre se anuncie por edictos el comienzo de las obras de reparación de las calles por prestación personal y se requiera á los dueños de las casas enclavadas en las calles Caballera, Estrella y Mayor procedan dentro del mes á arreglar sus aceras, y apercibiéndoles que el que no lo verifique lo ordenará el Ayuntamiento á costa de sus dueños, encargando de la dirección de las obras á los Señores de la Comisión de Fomento.

Satisfacer con cargo al capítulo 1.º, art. 9.º del presupuesto vigente 18 pesetas para el reintegro de documentos evaluatorios de la riqueza territorial y urbana correspondientes al año 1911.

Para conocimiento del vecindario en general se exponga al público la cuenta general del repartimiento extraordinario girado sobre el consumo de paja y leña, tanto en los ingresos como en los gastos, poniendo de manifiesto los justificantes para su examen de los vecinos que lo desearan.

Que se anuncie la cobranza del cuarto trimestre de consumos y arbitrios municipales del 4 al 20 del corriente mes.

Dada cuenta por el Sr. Regidor Síndico y Secretario de este Ayuntamiento de las gestiones practicadas acerca de las consultas que se les encomendó en sesión del 10 de Agosto último, se acordó prorrogar el resultado definitivo por todo el mes de Noviembre, encareciéndoles lo activen y recojan los informes lo más pronto posible.

Constituido el Ayuntamiento en Junta administradora del Pósito el indicado día, acordó en vista de una comunicación del Sr. Jefe de la Sección provincial aprobando el pago hecho en el período ejecutivo por el deudor al Pósito de esta villa Don Vicente Mantilla Monge, cancelar la escritura de préstamo de mencionado deudor, é igualmente se acordó cancelar la escritura de préstamo otorgada por D. Julian Aguado Aragón, por haber satisfecho voluntariamente su deuda.

Día 30, extraordinaria de la Junta municipal.

Convocada préviamente al efecto, tuvo lugar en este día presidida por el Alcalde Sr. Solórzano y después de aprobarse el acta anterior, se principió á votar, prévia discusión, por artículos y capítulos el presupuesto ordinario para el año 1911, calculando los ingresos contenidos en los capítulos 1.º, 2.º, 7.º, 8.º y 9.º en la cantidad de 6.808 pesetas 12 céntimos y en la misma cantidad los gastos aplicados á los capítulos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 9.º y 11, asistiendo á la sesión seis individuos del Ayuntamiento y cinco Vocales asociados.

Día 2 de Noviembre.

Celébrase la ordinaria de este día presidida por el Alcalde Sr. Solórzano, asistiendo cinco Sres. Concejales más; apruébase sin discusión la anterior acta después de leída y quedan todos enterados por Secretaría de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Dáse cuenta de haber elevado á la Administración los datos estadísticos de territorial, rústica y urbana y matrícula industrial y al Gobierno civil

los presupuestos de 1911, quedan enterados y se levanta la sesión.

Día 9.

Presidida por el Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría absoluta de Sres. Concejales tuvo lugar la ordinaria de este día, en la que después de leída quedó aprobada el acta anterior y enterados por Secretaría de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, se tomaron los siguientes acuerdos:

Dar las gracias al Excmo. Sr. Capitán General de la 7.ª Región como una prueba de simpatía y agradecimiento por el honor que se digna hacer á esta población en recompensa de las atenciones y agasajos hechos al Regimiento de Infantería de Isabel II por las Autoridades y vecindario en general, según expresa su atenta comunicación, cuya publicación interesa, ya que al hacerlo el vecindario y Autoridades solo cumplieron con el sagrado deber que tenemos todos los españoles de honrar al Ejército, base del honor y defensa nacional.

Autorizar al Sr. Alcalde para que auxiliado del Secretario practique la designación de fincas según la relación de deudores presentada por el Recaudador de contribuciones y Agente ejecutivo, con vista de lo que resulte de los amillaramientos y Registro fiscal de edificios y solares.

Declarar partidas fallidas el descubierta que resulta por el impuesto de cédulas personales en cantidad de 27 pesetas 95 céntimos, y que el expediente original se entregue al encargado de la recaudación ejecutiva para que lo remita á la Tesorería de Hacienda de la provincia para su aprobación, si la mereciere.

Satisfacer con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos vigente la cantidad de 12 pesetas, importe de cuatro quintales de carbón y sus portes para la calefacción de las oficinas de este Municipio. Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario de 1911.

Por último se acordó la aprobación del ingreso de intereses de inscripciones intransferibles del tercer trimestre y del pago de contingente provincial y 2.ª enseñanza del mismo trimestre.

Día 16.

Preside la ordinaria de este día el Alcalde Sr. Solórzano, asistiendo mayoría absoluta de Sres. Concejales, dáse lectura y queda aprobada el acta anterior y por Secretaría se pone de manifiesto la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haber sido ejecutados los acuerdos de sesiones anteriores.

En vista de la relación de deudores por consumos y arbitrios municipales presentada por el Recaudador D. Fernando Sobrino, se acordó nombrar Agente ejecutivo para su realización á D. Enrique Márquez Román, vecino de Palencia.

También se acordó promover la adquisición de terreno suficiente para hermostrar y ensanchar la calle llamada de las Eras, autorizando al Sr. Alcalde para que se aviste y se entienda con la dueña de un huerto enclavado en dicha calle, D.ª Joaquina Aguado García, por si lo quiere voluntariamente ceder, dando cuenta del predio en que lo tasa y para que nombre un albañil que haga el presupuesto de las obras.

Constituido el Ayuntamiento en

Junta administradora del Pósito en el día indicado, se acordó declarar en vista de los expedientes presentados por el Agente ejecutivo nombrado por la Excm. Delegación Regia partidas fallidas las deudas que tenían con el Establecimiento D. Primitivo Prieto Blanco y D.^a Anastasia Aguado Merino y que se remitan los expedientes con el acuerdo al Señor Jefe de la Sección de Pósitos de Palencia á los efectos legales.

También se acordó la cancelación de la escritura de préstamo otorgada á favor de D. Valentín Martín Aguado, que voluntariamente ha satisfecho su deuda.

Día 23.

Preside la ordinaria de este día el Alcalde Sr. Solórzano, á la que asisten mayoría absoluta de Sres. Concejales, dáse lectura y se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Dióse cuenta de haber satisfecho el contingente carcelario del ejercicio corriente, cuyo pago es aprobado y quedan enterados de que el día 24 se personará en ésta el Agente ejecutivo para realizar los descubiertos y se levantó la sesión.

Constituido el Ayuntamiento en Junta administradora del Pósito en el día indicado, se acordó la cancelación de la escritura de préstamo otorgada á favor de D.^a Joaquina Aguado García, quien voluntariamente ha satisfecho su deuda.

Día 27, extraordinaria de la Junta municipal.

Preside la extraordinaria de este día, habiendo precedido la oportuna convocatoria, el Alcalde Sr. Solórzano, á la que asisten mayoría absoluta de individuos y después de darse lectura y aprobarse el acta anterior, se procedió á la formación del repartimiento de consumos, quedando ultimado y aprobado para el año 1911 y acordando la exposición al público á los efectos legales.

Día 30.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde celébrase la ordinaria de este día, á la que asisten todos los Sres. Concejales, es leída y aprobada el acta anterior y queda enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Presentado por los Sres. repartidores el repartimiento de consumos, se acordó su aprobación y exposición al público por el término y á los efectos del art. 310 del Reglamento de consumos.

Quedó enterada la Corporación de hallarse terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año 1911.

Se acordó interesar á los dueños de las casas enclavadas en las calles Caballera, Estrella y Mayor que aun no lo hubiesen hecho, arreglen sus calzadas y retiren los pinoles, encargando de la revisión á los Señores de la Comisión de Fomento, quienes darán cuenta inmediata de sus gestiones para adoptar las medidas coercitivas que señala el art. 58 de las Ordenanzas municipales respecto aquellos vecinos que no lo verifican.

Día 7 de Diciembre.

Presidida por el Alcalde Sr. Solórzano tuvo lugar la ordinaria de este día, á la que asisten mayoría absoluta de Sres. Concejales, dáse lectura y se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Entrada en la orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

Contestar al Sr. Alcalde de Torquemada que el mozo Eulogio Elvira Albillo, nacido en esta villa y residente en aquélla, será incluido en el alistamiento de esta población y excluido en la rectificación por hallarse en aquélla con mejor derecho.

Que hallándose en casa de D. Gerardo Martínez los documentos necesarios para informar respecto de la consulta que se le tiene hecha sobre el pago de las costas pagadas por el vecindario, se pase á recoger el informe ó en otro caso los documentos, llevándoles á otro Letrado al objeto indicado.

Se dió cuenta, quedando enterada la Corporación, de haber satisfecho al Tesoro el cuarto trimestre de consumos y haber cobrado el recargo municipal sobre cédulas personales y contribución industrial.

Que por el Sr. Alcalde se publiquen los oportunos bandos respecto de donde se han de establecer los abonos, á fin de que se observen las disposiciones contenidas en el artículo 60 de las Ordenanzas municipales.

Día 14.

Celébrase la ordinaria de este día, presidida por el Sr. Alcalde, á la que asisten mayoría absoluta de Señores Concejales; se lee y aprueba el acta anterior y queda enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Se acordó requerir á la vecina de esta villa D.^a Victorina Escibano para que ordene la limpieza del arroyo llamado de San Isidro en aquella superficie que ocupa ó linda su finca, sita en el pago del Mazorquero, para evitar la interrupción del curso de las aguas; y al vecino de esta población D. Valentín Martín á que retire los escombros de la pared que se le ha derruido de la casa que administra en la calle de Triguera, apercibiéndoles con arreglo á las leyes.

Día 19, extraordinaria de la Junta municipal.

Prévia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Solórzano Calva tuvo lugar en este día la extraordinaria, á la que asistieron mayoría absoluta de Sres. Concejales y Vocales asociados y después de leerse y aprobarse el acta anterior se abrió la sesión, dando principio á resolver las reclamaciones presentadas al repartimiento de consumos, quedando definitivamente aprobada con las variaciones apreciadas por la Junta, acordándose se remita á la Administración con copia del acta y las notificaciones hechas á los reclamantes.

Día 21.

Presidida por el Alcalde Sr. Solórzano tuvo lugar la ordinaria de este día, á la que asisten mayoría absoluta de Sres. Concejales; dáse lectura y es aprobada el acta anterior y queda enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Rendida por el Recaudador Don Fernando Sobrino y examinada detenidamente, teniendo de manifiesto tanto el cargo como la data, fué aprobada, declarándole solvente, acordando que los pocos descubiertos que existen, los cuales suman la cantidad de 139 pesetas 85 céntimos, se hagan cargo á dicho Sr. Sobrino por si pudiera hacer efectivos algunos descubiertos.

También se acordó el pago á los

empleados municipales y demás atenciones del Municipio por sus haberes y gastos del cuarto trimestre del año actual y se levantó la sesión.

Día 28.

Bajo la presidencia del Alcalde D. Enrique Solórzano Calva y con asistencia de cinco Sres. Concejales más tuvo lugar la ordinaria de este día, en la que después de leída y aprobada el acta anterior, quedaron enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Prévia discusión, se acordó continuar la reconstrucción de las calles por prestación personal con arreglo y sujeción al expediente aprobado el año anterior, autorizando al Señor Alcalde para avisar á los dueños ó labradores que han de poner la piedra á disposición del Ayuntamiento el día que lo estime oportuno.

Se acordó principiar el aprovechamiento de los pastos de la pradera comunal.

Que con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos vigente se adquieran seis porrillas para el machaqueo de piedra de las calles, librándose su importe de 24 pesetas en favor de quien las presente.

Accediendo á lo solicitado por varios ganaderos de esta villa se acuerda anunciar vacante la plaza de Guarda del ganado mayor y menor por terminación de contrato. Y por último se acordó se extraen los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el segundo semestre del año actual y se remitan al Sr. Gobernador civil.

El Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma conforme á lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Torremormojón 11 de Enero de 1911.—El Secretario, Fructuoso Herrán.—V.^o B.^o—El Alcalde, Enrique Solórzano.

Ayuntamiento constitucional de Resoba.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año de 1910.

Día 2 de Octubre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Ramos y con asistencia de todos los Sres. Concejales que componen la Corporación municipal se celebró la ordinaria de este día, dando principio por la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

En la de este día se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y á la distribución de fondos para el mes de la fecha, quedando enterados de aquélla y aprobándose ésta por unanimidad.

También se dió lectura y aprobó unánimemente el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre del presente año y se acordó fijar un solo felato en la calle Mayor para la recaudación del impuesto de consumos durante el año próximo venidero, y se levantó la sesión.

Días 9, 16 y 23.

En dichos tres días no se celebraron las sesiones ordinarias por falta de asuntos que tratar en el primer día y en los otros dos por falta de

asistencia de suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 30.

Tampoco se celebró la sesión por no tener asunto alguno que tratar en ella.

Día 6 de Noviembre.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Leandro Ramos Ramos y habiendo asistido todos los Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día que dió principio por la lectura de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

En la de este día se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de la distribución de fondos para el mes de la fecha, aprobándose ésta y quedando enterada la Corporación de aquélla, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Días 13, 20 y 27.

En los referidos días no se celebraron las sesiones ordinarias por no haber asunto alguno que tratar en el primer día y en los otros dos por no asistir mayoría de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo.

Día 4 de Diciembre.

Se celebró la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Ramos Ramos y con asistencia de todos los Concejales, dando cuenta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

En la sesión de este día se tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha y comisionar á su Depositario D. Agustín Fernández Moreno para llevar fondos á la Capital de provincia, abonándole la cantidad de 50 pesetas del capítulo 11 y artículo único del presupuesto que rige.

También se dió lectura y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y sin más asuntos se levantó la sesión.

Días 11, 18 y 25.

No se celebraron las sesiones ordinarias en los indicados días por falta de asuntos que tratar en el primer día y en los dos restantes por insuficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Resoba 2 de Enero de 1911.—El Alcalde, Leandro Ramos.—El Secretario, Santiago Ramos.

Día 15 de Enero.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día y acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma á los efectos prevenidos en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Resoba 15 de Enero de 1911.—El Secretario, Santiago Ramos.—V.^o B.^o—El Alcalde, Leandro Ramos.

Anuncios particulares.

SUBASTA.

El día 5 de Junio próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Notaría de D. Juan Pérez Domínguez la venta en pública subasta de la mitad de una casa en esta Ciudad, calle de San Juan, núm. 20, perteneciente á la incapacitada D.^a María Marcelina Patrocinio Saiz Pascual.

Del tipo de subasta informarán en la expresada Notaría. 3—4

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.